

APRUEBA CONTRATACIONES.

DECRETO N° 546.-

SAN RAMÓN, 04 ABR 2014

V I S T O S:

Director de Operaciones, que solicita contrataciones para Programa;

El memo N°110 de fecha 18.03.14, de

Las facultades que me confieren los arts.

5° letra d), 12° y 63° letra i), de la ley N° 18.695;

D E C R E T O :

APRUEBASE CONTRATACION de **Angel Lancellotti Vergara**, C.I. N° 6.976.279-4 domicilio Pje. Dolores N° 9140, para tareas de mejoramiento en Costa Azul, tales como: pintura, reparaciones, etc., por un monto bruto \$ 333.333.-

APRUEBASE CONTRATACION de **Claudio de la Torre Abello**, C.I. N° 10.865.098-2 domicilio Pje. Futaleufu N° 9361, para tareas de mejoramiento en Costa Azul, tales como: pintura, reparaciones, etc., por un monto bruto \$ 333.333.-

APRUEBASE CONTRATACION de **Gustavo González Contreras**, C.I. N° 7.564.308-k domicilio Alpatacal N° 1664, para tareas de mejoramiento en Costa Azul, tales como: pintura, reparaciones, etc., por un monto bruto \$ 333.333.-

APRUEBASE CONTRATACION de **Oswaldo Sanzana San Martín**, C.I. N° 5.198.812-4 domicilio Los Pinos N° 9836, para tareas de mejoramiento en Costa Azul, tales como: pintura, reparaciones, etc., por un monto bruto \$ 333.333.-

APRUEBASE CONTRATACION de **Juan Luna Larrain**, C.I. N° 10.162.403-k domicilio Pje. La Obra N° 8621, para tareas de mejoramiento en Costa Azul, tales como: pintura, reparaciones, etc., por un monto bruto \$ 277.778.-

APRUEBASE CONTRATACION de **Alex González Salazar**, C.I. N° 13.287.285-6 domicilio Alpatacal N° 1664, para tareas de mejoramiento en Costa Azul, tales como: pintura, reparaciones, etc., por un monto bruto \$ 333.333.-

Los honorarios que se pagan son brutos, por lo tanto, debe restarse la retención legal de cada uno de ellos. Los trabajos se realizarán desde el 01 al 31 de marzo de 2014. Todos los contratistas, tienen domicilio en la comuna de San Ramón. El Director de Operaciones o quién éste designe se encargará de supervigilar el fiel cumplimiento de los contratos. El Municipio aportará las herramientas, que se devolverán una vez terminados los trabajos.

REDACTESE los contratos por la Dirección de Operaciones.

IMPUTESE el gasto por parte de la D.A.F. a la cuenta presupuestaria que corresponda (Oblig. N°1524).

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CUMPLASE Y ARCHIVESE

PATRICIO RIQUELME PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ANGEL AGUILERA SANHUEZA
A L C A L D E

PRP/rml.

S. MUNICIPAL/SUBDIR. OPERACIONES/DIR. CONTROL/D.A.F./DIDECO/L. TRANSPARENCIA/ARCHIVO.